

(R. C. de la C. 878)

17ma
7ma
7-2016
aprobada el 19 de julio de 2016

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares provenientes del inciso (xl), Apartado b, Artículo 1 de la Ley 105-2015 para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Jayuya, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares provenientes del inciso (xl), Apartado b, Artículo 1 de la Ley 105-2015; para ser utilizados según se desglosa a continuación:

MUNICIPIO DE JAYUYA

a.	Para gastos de funcionamiento del Municipio.	\$300,000
	Total a reasignar	\$300,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 28 de julio de 2016



Firma: _____
Francisco E. Cruz Febus
Secretario Auxiliar
Asuntos de Gobierno